



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
 05 ABR. 2017
 HORA: 4:00
 FIRMA: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1209-R-2017

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 05 ABR. 2017
RECIBIDO
 SILVIA M. TRUEBAS PALOMINO
 SECRETARÍA
 HORA: 8:00

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00258-2017-R-UNCP del 03 de abril 2017, a través del cual el Rector dispone se emita resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, el Rector dispone se emita la resolución de designación y rotación de funcionarios, en el presente año;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR las designaciones y rotaciones de funcionarios, **a partir de la emisión de la presente resolución**, como se detalla a continuación:

Cargo	Nivel	Personal Propuesto
Jefe Oficina Secretaria General	F 4	Econ. Martina Agüero Angulo
Jefe Oficina General de Administración Financiera	F4	CPC Norma Yolanda Orellana Torre
Jefe Oficina General de Gestión del Talento Humano	F4	Lic. Lucia Álvarez Curahua
Jefe Oficina de Contabilidad y Análisis Financiero	F3	CPC Agripina Paula Chumbimuni Macavilca
Jefe Oficina de Presupuesto	F3	Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil
Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo	F3	Mg. Noé Chedorlaomer Soto Salazar
Jefe Oficina de Tesorería	F3 (e)	CPC Noemí Castañeda Quinte
Jefe Oficina de Organización y Métodos	F3 (e)	Mg. Juan Santiago Espinoza Montes
Jefe Oficina de Control y Desarrollo de Personal	F3	Lic. Miriam Soledad Montero Meza
Jefe Oficina de Servicios Generales	F3 (e)	Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya
Jefe Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento	F3 (e)	Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano
Jefe Oficina de Mantenimiento y Talleres	F3	Econ. Vilma Graciela Meza Melgarejo
Jefe Oficina de Proyectos de Inversión	F3	Mg. Agilberto Quispe Limaylla
Jefe Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional	F3	Lic. Ana María Huacaychucu Ruiz
Jefe Fondo y Producción Editorial e Impresión	F3	Econ. Héctor Máximo Montero Aliaga
Jefe Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento	F 3	Econ. Adriana Eugenia Cosme Quiroz
Jefe Oficina General de Extensión Cultural, Proyección Social y TT	F 3	Ing. Omar Urbano Galarza Leiva
Administrador del Comedor Universitario	F3 (e)	Lic. Rosa Luz Arbizu Rodríguez
Jefe Unidad de Ingresos y Egresos	F2 (e)	CPC Eduardo Enrique Coz Inga
Jefe Oficina de Relaciones Públicas	F3	Ing. Oscar Francisco Contreras Vega

[Firma manuscrita]



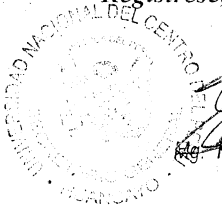
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1209-R-2017

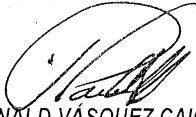
- 2° **DISPONER** que los funcionarios salientes hagan entrega de mobiliario y documentación a los nuevos funcionarios en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 3° **LOS FUNCIONARIOS** no considerados en la presente resolución, continúan en sus cargos actuales.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGAY/ Of. de Asesoría Legal/ OCI/ Oficina de Presupuesto/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina de Bienes Patrimoniales/Oficina de Control y Desarrollo / Of. Organización y Métodos / Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Escalafón Universitario(20)/Unidad de Ejecución Presupuestal/Portal WEB Transparencia/ interesados(20/Archivo/ivm.